

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

20089 Orden DEF/1355/2021, de 18 de noviembre, por la que se concede el Premio Extraordinario de Defensa 2021.

Los Premios de Defensa se regulan por la Orden DEF/395/2019, de 1 de abril. La citada orden contempla, en su artículo once, la posibilidad de reconocer y recompensar, con carácter extraordinario, a aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan destacado, bien por sus trabajos o colaboraciones en el ámbito literario, artístico o científico, o bien, por su trayectoria profesional, ambos de especial relevancia en la contribución a la difusión de la cultura de defensa, de la paz y de la imagen de las Fuerzas Armadas.

Atendiendo a este precepto, se publicó la Orden DEF/770/2021, de 7 de julio, por la que se convoca el Premio Extraordinario de Defensa 2021.

En atención a estas consideraciones, dispongo:

Apartado único. *Concesión del Premio Extraordinario de Defensa 2021.*

Se otorga el Premio Extraordinario de Defensa, dotado con diploma y figura en bronce de Miguel de Cervantes a las unidades del Ejército del Aire, Ala 31 y el Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo (EADA), por su trabajo excepcional, profesionalidad y humanidad en la misión de rescate del personal afgano, y sus familias, que trabajaron para las Fuerzas Armadas y la cooperación española durante el despliegue de España en Afganistán.

Madrid, 18 de noviembre de 2021.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.